

21/12/2007

**En el marco de la normativa vigente sobre selección y reproducción de ganado equino de razas puras**

## **Finaliza el proceso de transferencia de la llevanza de los Libros Genealógicos de équidos de razas puras a las Asociaciones de criadores**

**A partir del 1 de enero de 2008 los ganaderos que deseen solicitar las inscripciones de sus animales de pura raza o realizar algún trámite en el Libro Genealógico, deberá realizar la gestión a través de las Asociaciones reconocidas a tal efecto.**

**El MAPA, en el marco de la política general de ordenación y fomento del sector, mantendrá los programas que ya se vienen desarrollando para apoyar las actividades de las asociaciones de criadores para la mejora de las razas.**

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Ganadería, y en el marco de la normativa vigente sobre selección y reproducción de ganado equino de razas puras, ha dictado las resoluciones de reconocimiento oficial de las asociaciones de criadores, para la gestión de los libros genealógicos de las razas equinas a partir del 1 de enero de 2008.

Desde esa fecha, todos los ganaderos que deseen solicitar la inscripción de sus animales de pura raza o realizar cualquier otro trámite en el libro genealógico correspondiente, deberán dirigirse a las siguientes asociaciones:

- \*Asociación Española de Criadores de caballos Anglo-árabes
- \*Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Deporte Español
- \*Asociación de Criadores de Pura Sangre Inglés de España
- \*Unión Española de Ganaderos de Caballos de Raza Hispano-árabe
- \*Asociación de Criadores y Propietarios de Caballos de Raza Menorquina
- \*Asociación de Criadores y Propietarios de Caballos de Raza Mallorquina
- \*Asociación Española de Criadores de Caballos árabes
- \*Asociación de Criadores y Propietarios de Caballos Trotadores

Estas asociaciones se suman a la Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española, que desde el 1 de enero de 2007, ya inició el proceso de gestión del libro genealógico, en régimen de concesión administrativa, y cuyo reconocimiento oficial para la llevanza de dicho libro, con arreglo a la normativa sobre selección y reproducción de ganado equino de razas puras, se produjo el pasado 11 de diciembre. De este modo, los libros genealógicos de las razas ganaderas, de todas las especies, serán administrados por las asociaciones, en consonancia con los demás países y de acuerdo con la normativa comunitaria.

Para obtener más información y los datos de contacto de estas asociaciones, se puede consultar la página Web del MAPA [www.mapa.es](http://www.mapa.es) sección "Ganadería", "Planes de mejora de las razas equinas", "Organizaciones y Asociaciones oficialmente reconocidas", donde además figura información sobre las razas equinas y sus programas de mejora.

Por parte desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en el marco de la política general de ordenación y fomento del sector, se van a mantener los programas que ya se vienen desarrollando para apoyar las actividades de las asociaciones de criadores para la mejora de las razas. Asimismo, se han puesto a disposición de dichas asociaciones las herramientas informáticas necesarias para la gestión, así como los servicios del Laboratorio Central de Veterinaria de Algete, en el que se realizan, con carácter gratuito, las pruebas de paternidad de los animales previas a su inscripción en el Libro de la raza.

21 de diciembre de 2007

FUENTE: NOTA DE PRENSA DEL MAPA.